Las Siervas de María Ministras de los Enfermos: un acercamiento a través de las cartas de María Soledad Torres Acosta, su fundadora.

Manuel Cabrera Espinosa

Introducción

Traemos a este X Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres una pequeña aportación para acercarnos, aunque sea someramente, a congregación religiosa femenina, las Siervas de María Ministras de los Enfermos. Para ello elegimos como excusa una lectura de las cartas que se han conservado de la fundadora de la Orden, María Soledad Torres Acosta. Verdaderamente, lo que intentamos es visibilizar la enorme labor llevada a cabo por un grupo de mujeres para que la "humanidad doliente" pudiera recibir cuidados profesionalizados. Las Siervas de María fueron las grandes precursoras de la asistencia sanitaria domiciliaria y ayudaron enormemente a cubrir las carencias de un nuevo modelo de asistencia sanitaria que se instauró desde mediados del siglo XIX. Pero también lograron la creación del título de Enfermera y con ello la profesionalización de los cuidados que desde tiempos inmemoriales estaban desarrollando calladamente muchas mujeres. Justo por todo ello, pienso que bien merecen ser nombradas en este tipo de congresos cuyo fin es visibilizar la enorme labor que han llevado a cabo las mujeres a lo largo de la historia y que sistemáticamente ha quedado olvidada.

Siervas de María Ministras de los Enfermos.

Las Siervas de María Ministras de los Enfermos son una Congregación religiosa católica femenina, erigida por la Santa Sede mediante un decreto formal. La idea de su fundación partió de Miguel Martínez Sanz, párroco perteneciente a la orden de los servitas del barrio madrileño de Chamberí. Su fundación oficial se produjo el 15 de Agosto de 1851, festividad de Nuestra Señora de la Asunción. Fueron siete las hermanas fundadoras que recibieron el santo hábito y emitieron los votos religiosos de castidad, pobreza y obediencia, en manos del Cardenal Arzobispo de Toledo, Juan José Bonel y Orbe. Entre ellas se encontraba María Soledad Torres Acosta que pasaría a ser la primera Superiora General de la Orden. El 18 de septiembre de 1867, la Congregación recibió el decreto pontificio que las incluía entre las congregaciones de derecho pontificio. La aprobación definitiva de parte de la Santa Sede, la recibió el 11 de julio de 1876, de manos de León XIII¹. A partir de su fundación realizan paulatinamente una expansión a lo largo del territorio español, y con posterioridad en Iberoamérica, coincidiendo con la partida del párroco Miguel Martínez de misiones a Cuba en 1856, acompañado de alguna de las religiosas de la orden.

Es necesario situarnos en el contexto socio-sanitario social en el que nacieron, para entender las razones de su fundación. El siglo XIX supuso un siglo de grandes cambios en materia sanitaria que, en parte, favoreció el nacimiento y desarrollo de la Orden. En este siglo, de todo el conjunto hospitalario español, aproximadamente un catorce por ciento lo constituían los grandes hospitales urbanos instalados en las capitales de provincia, otro porcentaje parecido estaba formado por los establecimientos de medianas dimensiones ubicados en las poblaciones más importantes de la provincia y más de un setenta por ciento eran pequeños hospitales rurales. Estos establecimientos eran, en realidad, pequeños centros que se limitaban a ofrecer socorro y un techo donde guarecerse y se situaban en las pequeñas poblaciones agrarias. Como ejemplo de este gran entramado de pequeños hospitales repartidos por el medio rural, en un censo realizado en Jaén en

_

¹ Sáez de Viteri, T.: «Serve di Maria Ministre degli Enfermi». En Guerrino, Pelliccia; Rocca, Giancarlo. *Dizionario degli Istituti di Perfezzione*. Roma: Edizione Paoline, 1988.

1447, nos encontramos un Hospital de enfermos, uno de ancianos y otro de ancianas en Andújar, Hospital de enfermos en Alcalá la Real, Arjona, Arjonilla, Alcaudete, Baeza, Castillo de Locubín, Cazorla, Linares, Martos, Quesada, Torredonjimeno, Úbeda (también tiene Hospital de ancianos), Villacarrillo. Y Hospital de pasajeros en Bailén, Baños, Cabra de Sto. Cristo, Huelma, La Guardia, Torredelcampo y Valdepeñas².

A lo largo del siglo XIX y principios del XX, estos pequeños establecimientos rurales irán desapareciendo a favor de los grandes hospitales urbanos, siguiendo el modelo de centralización urbana que llevaba implícita la incipiente industrialización a la que estábamos entrando³. Esta centralización de la asistencia sanitaria viene acompañada de un radical giro en los mismos principios que la fundamentan. Se produce el paso de un modelo sanitario basado en la caridad a otro basado en el derecho individual a la salud, ya proclamado con anterioridad por las Cortes de Cádiz, al iniciar la tarea, que no completarán, de configurar una nueva sociedad basada en la interpretación individualista de los principios teóricos de libertad, igualdad y propiedad, considerados como fórmulas fundamentales de todo sistema armónico de relaciones sociales, y que culminan con la Constitución de Cádiz de 1812. Del espíritu de esta Constitución, nacen las Diputaciones Provinciales. Éstas asumirán la función de prestar cuidados a la población, para ello controlarán que los establecimientos piadosos y de beneficencia realicen su objetivo. Bajo este ambiente sociológico y político se promulga la Ley de Beneficencia de 1822, que organizó la Beneficencia pública creando las Juntas Municipales y Parroquiales, sobre la base de la autonomía de la provincia y del municipio, desmantelando la beneficencia particular y sus numerosas fundaciones. Se establece la presencia de hospitales en todas las capitales de provincia, encargando a las Diputaciones la tarea de proponer al gobierno los medios que juzque más convenientes para ir estableciendo en sus respectivas provincias el plan de Beneficencia. Convirtiendo, de este modo, a las Diputaciones Provinciales en la institución garante de la asistencia sanitaria. Las Diputaciones necesitan, para poder prestar asistencia, seguir contando con el

_

² Archivos de la Diputación Provincial de Jaén (ADPJ): Leg. 2264/6

³ López, J.A.: Beneficencia y Sanidad. Jaén, 1875-1931. En: *Jaén entre dos siglos (1875-1931)*. Junta de Andalucía. Concejalía de Cultura / Fundación Caja de Granada: Jaén, 2000, pp 135-141.

apoyo de las diversas órdenes religiosas que desde tiempos antiguos se habían creado y desarrollado con el objetivo de prestar cuidados a los más desfavorecidos. En el caso de España contábamos con diversas órdenes religiosas entre las que destacaron los Hermanos Obregones o la Orden de San juan de Dios, así como órdenes religiosas femeninas como lo eran las Hijas de la Caridad, una Compañía con gran experiencia en el cuidado de los enfermos. Ésta había sido fundada por Vicente de Paúl y Luisa de Marillac el 29 de noviembre de 1633, en sus inicios presta ayuda y cuidan a los pobres en sus domicilios, si bien con posterioridad centrarán sus cuidados en los centros hospitalarios⁴.

En España, por tanto, con la centralización de la asistencia en los grandes hospitales urbanos y la presencia de congregaciones que se dedican al cuidado de los pacientes en estos centros, se provoca una laguna al no existir personas dedicadas al cuidado de los enfermos en sus propias casas. Bien es verdad que ya en febrero de 1854 se aprobó el Reglamento para el servicio de Beneficencia Domiciliaria de Jaén, siendo una de sus consecuencias la creación de una Casa de Socorro con el fin de prestar los primeros auxilios en casos de urgencias. Lugar que además ofrecía consulta pública, con la presencia de Médico y Practicante, y medicamentos gratuitos a los pobres. Esta asistencia domiciliaria se ampliará con la promulgación del Real Decreto de 14 de junio de 1891 donde se dicta el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos y en el que en su artículo 8 determina la necesidad de que los Ayuntamientos sostengan la presencia de Practicantes que desempeñen el servicio municipal de cirugía menor.

Pero todo este intento institucional de asistencia domiciliaria realmente lo que hace es cubrir las primeras urgencias y sigue sin dar respuesta a las necesidades de asistencia en el propio domicilio de los enfermos. Realmente, se estaba convirtiendo en una auténtica necesidad la presencia de un grupo de personas que prestasen cuidados a los enfermos en sus domicilios puesto que la red hospitalaria centralizada en las capitales de provincia se hacía, a todas luces, insuficiente para dar respuesta a las crecientes necesidades sanitarias

_

⁴ Medrano, J.: Las hijas de la Caridad y el Hospital San Juan de Dios de Jaén. Textos, vida y cuidados asistenciales. Editorial Académica Española: Jaén, 2011.

de la población. Como ejemplos de esta saturación hospitalaria, en Jaén en 1869 se plantea una queja del Alcalde de la ciudad al Vicepresidente de la Diputación por no darse ingreso a una enferma de capital⁵, o cómo en 1929 hay una sobreocupación y el Decano del Hospital pide que se haga un esfuerzo para limitar el número de ingresos a la capacidad del hospital⁶.

Está importante laguna asistencial favorecerá el nacimiento de las Siervas de María Ministras de los Enfermos, que se dedicarán a cubrir esta parcela de los cuidados que había quedado olvidada. De hecho, en sus estatutos fundacionales quedan definidas como mujeres "dedicadas a cuidar a los enfermos, sobre todo a los pobres, les ayuden en necesidades extremas y que sea en sus casas; sin cobrar nada, habrán de contentarse con las limosnas que les den y los donativos de personas piadosas⁷".

Las Siervas de María en Jaén

La Institución comenzó a extenderse desde sus mismos inicios. De este modo, nace la casa de Ciudad Rodrigo en 1854, Sta. Cruz de Tenerife en 1856, más tarde en San Juan de Dios, Madrid, en el año 1861, Arévalo en 1865 y Valencia en 1872. En 1875 Santander y en este mismo año nace la primera casa de ultramar en Santiago de Cuba. La casa de Almería nace en 1876, Zaragoza en 1877, Granada en 1880, La Habana en 1883 y Jaén en 1886, siendo la número 41 de las fundaciones hasta entonces efectuadas.

La fundación de la casa de Jaén se hace a instancias del entonces Obispo de la Diócesis Manuel González y Sánchez, que lo pidió a la Madre Soledad. Las primeras Siervas llegaron el 19 de Junio de 1886, a su llegada todavía no tenían un local para poder instalar la sede por lo que fueron hospedadas en la casa de Gloria Soriano y su esposo Bernabé Soriano, famoso médico y filántropo giennense. Posteriormente, se instalaron en una modesta casa de la calle Mesones 18, contigua a la Iglesia de San Antonio, casa cedida por el sacerdote Francisco Ruiz de Tejada. En Jaén, por su asentamiento junto a la iglesia de San Antonio son conocidas por las "monjas

⁶ ADPJ: Leg. 2458/6.

⁵ ADPJ: Leg. 2177/161.

⁷ Estatutos Fundacionales Siervas de María Ministras de los Enfermos

de San Antonio". Desde su llegada a la ciudad del Santo Rostro, se dedicaron al cuidado de los enfermos en sus domicilios, aunque también abrieron dos escuelas, una para niñas pobres a la que asistían casi un centenar de alumnas, y otra privada de pago. Como dato curioso, remarcar que entre las numerosas alumnas que pasaron por esta escuela, se encontraba Mª Josefa Segovia Morón, quien años más tarde en colaboración con el P. Pedro Poveda fundaría la Institución Teresiana⁸.

La congregación de las Siervas de María Ministras de los Enfermos este año 2018 ha tenido que abandonar la ciudad de Jaén tras 132 años de presencia en la provincia. La falta de vocaciones, según ha referido la superiora provincial, Encarnación Rodríguez, ha sido la principal causa por la que se despide del territorio jiennense esta institución fundada por María Soledad Torres Acosta. Junto a las Siervas de María ha permanecido en la provincia otra congregación religiosa dedicada al cuidado de los enfermos, las Hijas de la Caridad que llegaron a Jaén en 1845 y han permanecido hasta el 2001. Pero éstas han centrado sus cuidados dentro de los distintos centros hospitalarios de la provincia. Pensamos que además de la falta de vocación que relataba la superiora provincial, son los enormes cambios acaecidos en la sociedad y en el modelo sanitario lo que ha desencadenado la salida de nuestro entorno de las órdenes religiosas dedicadas al cuidado.

Las Siervas de María y su Importancia para la historia de la Mujer Enfermera

Hay un hecho muy significativo que, fundamentado en la labor de prestación de cuidados que desarrollaban las Siervas de María, consiguieron para la profesionalización de los cuidados que miles de mujeres, tanto religiosas como laicas, prestaban a las personas enfermas. Un hecho que hasta fechas actuales ha pasado prácticamente desapercibido pero que visto en la diacronía supuso el reconocimiento profesional de la mujer que cuidaba, de la Enfermera.

⁸ Fondos Casa Jaén de las Siervas de María. En: http://www.siervasdemaria-andalucia.com

-

Haciendo un poco de historia reciente en torno a la figura de las personas que han estado al lado de las personas enfermas prestando cuidados, o acompañándolos en la agonía y la muerte, en el siglo XVIII podemos encontrar hasta trece profesiones relacionados con estas funciones. En muchas ocasiones eran mujeres las que prestaban estos necesarios cuidados, tanto laicas como religiosas. Se produce una reorganización de esta gran diversidad de profesionales con la Ley de Instrucción Pública de 1857. En ella, se consagra la figura del Practicante y de la Matrona como profesiones universitarias con un corpus de conocimientos propio. Ésta ley dará lugar al desarrollo de otras leyes importantísimas para configurar definitivamente la carrera tanto de Practicante como de Matrona. Sin embargo, esta ley deja en el olvido a muchas mujeres que prestaban cuidados, a las Enfermeras. Ciertamente, quedan con la promulgación de esta ley, si cabe, todavía más invisibilizadas, negándoseles un rango profesional que sí que consiguen sus homólogos los practicantes.

Ante esta situación de discriminación y forzado por la necesidad de que las enfermeras prestaran unos cuidados de calidad, hubo un intento en España para crear la primera escuela de Enfermeras no oficial en 1895 por el cirujano Federico Rubio siguiendo los parámetros de la escuela de Enfermeras de Florence Nightingale que existía en Inglaterra. La presencia de esta primera escuela fue anterior a la creación en España de una titulación oficial de Enfermera.

Pero fue desde la Enfermería religiosa, concretamente desde la Congregación a la que a lo largo de este escrito nos acercamos, las Siervas de María Ministras de los Enfermos, desde donde se realizó la petición para poder instaurar en España los estudios oficiales para las Enfermeras. Así, El 9 de marzo de 1915 Sor Fernanda Iribarre, asistente general de la Orden, envía una carta con la solicitud dirigida al ministro de asistencia pública y bellas artes. Las religiosas aspiraban a crear un centro formativo a semejanza de los que existían en países europeos de nuestro entorno. Sin duda, el centro de referencia que deseaban imitar en España era el *Ambulatorio Scuola di San Giuseppe*, un centro formativo inaugurado el 12 de marzo de 1906 en Roma. De hecho, ya en 1911 dos religiosas, Sor Presentación Bueno y Sor

Purificación Lana, estuvieron formándose en el mencionado centro⁹. Desde el Ministerio se da respuesta positiva a la petición de la Congregación el 7 de mayo de 1915, creándose el Titulo de Enfermera que podrían cursar tanto mujeres religiosas como laicas.

Esta titulación ha sido en gran parte la responsable de la profesionalización de los cuidados enfermeros prestados por las mujeres Enfermeras y la equiparación con los proporcionados por los hombres, dando como resultado, un siglo después, la actual titulación de Grado en Enfermería.

María Soledad Torres Acosta

La fundadora de la Congregación nació en Madrid, en la calle de la Flor Baja, el día 2 de Diciembre de 1826, en el seno de una familia sencilla. Sus padres eran Antonia Acosta y Manuel Jiménez Torres. Fue bautizada con el nombre de Bibiana Antonia Manuela Torres Acosta. Desde una temprana edad estuvo ligada a la religión, de hecho estuvo colaborando con las Hijas de la Caridad en una casa para personas mayores.

Fue a los 25 años cuando junto con seis compañeras forman el grupo fundacional del Instituto de Siervas de María, que dio comienzo el 15 de Agosto de 1851, se cambia el nombre y entrará como María Soledad. Es elegida la Superiora General de la Orden, quedando también al cuidado de los enfermos en sus domicilios en la ciudad de Madrid. Cuando el párroco Miguel Martínez parte a las misiones en 1856, el nuevo Párroco de Chamberí la depuso de su cargo enviándola a Getafe. Fueron momentos difíciles para la Congregación puesto que el Cardenal de Toledo tuvo la tentación de suprimirla ante las penurias económicas y el bajo número de Hermanas que la componían. En 1857 el nuevo director, Gabino Sánchez volvió a llamar Soledad como superiora. Se redactaron los estatutos y, con el apoyo de Isabel II de España, evitaron la desaparición. A partir de aquí comenzaría la expansión de la congregación por toda España y América. En 1871 María Soledad

Temperamentym 2010, 12.

8

⁹ González Iglesias, María Elena; Amezcua, Manuel; Siles González, José. El título de enfermera en España a través del análisis documental: el caso de las Siervas de María, Ministras de los Enfermos.

acompañada de la Hermana Josefa Díaz, efectuó un viaje a Roma, teniendo Audiencia privada con su Santidad León XIII.

Al morir María Soledad Torres Acosta el 11 de octubre de 1887, dejaba 46 fundaciones, siendo la última la de Salamanca en ese mismo año. El papa Pío XII la beatificó el 5 de febrero de 1950 y Pablo VI la canonizó El 25 de enero de 1970. El lema que dirigió su obra fue: "Caridad exquisita, y profunda humildad. Amor a María. Oración continua y confianza en la Divina Providencia"

Las cartas de María Soledad Torres Acosta

A través de los fondos de las Siervas de María podemos acceder a parte de la correspondencia de María Soledad. En concreto, son 36 cartas, de las cuales 13 pertenecen a correspondencia con otras religiosas de la orden, fundamentalmente con la madre Gracia Vinuesa. El resto se reparten entre autoridades religiosas, circulares internas de la orden, correspondencia con las casa de Valencia, Almería y Cuba y correspondencia con personal civil y con una aspirante a hermana, Agustinas Alba. El periodo temporal que abarca va desde septiembre de 1859 hasta julio de 1886.

Enumeramos a continuación la relación de cartas que se encuentran disponibles:

```
1ª Carta: Al Señor conde de Belascoaín, de la Beneficencia
```

²ª Carta: Al señor Secretario del Arzobispado

³ª Carta: Al señor Cardenal Arzobispo

⁴ª Carta: Al Señor Cardenal Arzobispo

⁵ª Carta Circular

⁶ª Carta: Al Señor Gobernador, Vicario Capitular de Toledo

⁷ª Apuntes de expedición postulatoria

⁸ª Carta: A las Siervas de Almería

⁹ª Carta: A la Comunidad de Valencia

^{10&}lt;sup>a</sup> Carta: A Madre Gracia Vinuesa

¹¹ª Carta: A Madre Gracia Vinuesa

¹²ª En dos libros de Granada

¹³ª Carta: A Madre Gracia Vinuesa

¹⁴ª Carta: A la Superiora y Comunidad de Santiago de Cuba

^{15&}lt;sup>a</sup> Carta: A Madre Gracia Vinuesa

^{16&}lt;sup>a</sup> Carta: A Madre Gracia Vinuesa

¹⁷ª Carta: A la Comunidad de Santiago de Cuba

^{18&}lt;sup>a</sup> Carta: A Madre Gracia Vinuesa

^{19&}lt;sup>a</sup> Carta: A Don Luis Uset

20^a Carta: A Don Luis G. Uset

21ªCarta: Al Señor Cardenal de Toledo

22ª Carta Circular

23ª Carta: A Madre Gracia Vinuesa

24ª Carta: A la Aspirante Agustina Alba

25ª Carta: A todas las Siervas de María

26ª Carta Circular

27^a Carta: A Sor Caridad Vicites

28ª Carta: A Madre Gracia Vinuesa

29^a Carta: A Don Antonio Miñano

30ª Carta: A las religiosas de Almería

31^a Carta: A Madre Dolores Serrano

32ª Carta: A Madre Gracia Vinuesa

33ª Carta: A Madre Gracia Vinuesa

34ª Carta: A Sor Ángela - retazos de cartas -

35ª Carta: A la Sra. Doña Juana León

36ª Carta: A Madre Carmen Montañés

En una primera lectura, las cartas de María Soledad aparentan sencillez, están cargadas de religiosidad y vocación, pero no pretende hacer grandes discursos teológicos. Estamos ante las palabras de una creyente en la religión y en su labor humana de trabajo hacia los más desfavorecidos y los enfermos. La contemplación, el misticismo están en un segundo plano, es el trabajo en la calle ante los dolientes lo que mantiene la centralidad en la obra de las Siervas de María.

A través de su lectura podemos tener una visión de las vicisitudes por las que la congregación atravesaba en este primer cuarto de siglo de existencia. Ya en la primera carta que envía al conde de Berlascoaín dando respuesta a una petición del mismo, en nombre de la Junta de Beneficencia del tercer distrito de Madrid, que solicita Siervas de María para que atiendan la casa de socorro, se manifiesta la falta de personal cualificado para prestar cuidados y cubrir la asistencia que desde la Beneficencia había obligación de prestar. En la respuesta, María Soledad remarca cuales son los principios fundacionales de la Orden. Los mismos estaban centrados en la asistencia y el cuidado de los enfermos gratuitamente y en su propio domicilio:

"Ocho años ha que las Siervas de María de este Beaterio vienen prestando en silencio, pero con acendrada caridad, servicios importantísimos a los dolientes de esta Corte y de diferentes pueblos de la provincia. Fieles a su vocación, sirven puntuales a domicilio a toda suerte de enfermos con

preferencia a los de dolencias contagiosas, sin más retribución que el alimento necesario a las Hermanas asistentes"

Además, evidencia las dificultades que tenía la congregación en sus inicios con una falta de Hermanas evidente y los "achaques" que conllevaba unos votos y unos principios que hacían de la presencia constante de las Hermanas en las enfermedades, incluso en las más contagiosas como el cólera.

"Seis Hermanas inútiles para el servicio por los achaques contraídos a la cabecera del enfermo, ocho jóvenes y cuatro probandas constituyen hoy todo el personal"

Las peticiones de la propia sociedad para que las Siervas de María se hagan cargo de más asistencia son evidentes y María Soledad se siente abrumada por no poder dar respuesta. Es evidente que la Beneficencia pública por sí sola no podía hacerse cargo de la asistencia sanitaria de la población.

"Son cuatro Hermanas ahora, por no poder mandar las cinco hasta que cesen un poco los pedidos, estoy abrumada de ellos y tengo que esconderme de los compromisos que sin cesar vienen".

Como ya hemos remarcado, son frecuentes en este tiempo los brotes de cólera en España. Revisten una fuerza alarmante los que tienen lugar en 1865 y 1885. Las Siervas de María están presentes en estas epidemias. Además de atender a la población en sus domicilios, también dan asistencia a las religiosas que se encuentran en conventos de clausura. En una carta dirigida al Arzobispo de Toledo fechada en octubre de 1865, se queja María Soledad del empeño de uno de estos conventos de clausura para que las Hermanas que han ido a atenderlas permanezcan allí. Nos encontramos en ella con palabras potentes que, sin dejar de respetar la autoridad eclesiástica, defiende los principios que inspiraron la fundación de las Siervas de María. Dice al respecto María Soledad:

"¿Con qué confianza, eminentísimo señor, mandaremos Hermanas a otro convento, si deja pasar el hecho que nos ocupa? ¿No nos exponemos a que se disuelva la Congregación si las Religiosas que pidieran nuestro auxilio se fueran quedando para sí con las hermanas que les mandáramos para favorecerlas?"

La llegada de la necesidad de expansión a ultramar produce en la Congregación grandes expectativas y nuevos retos. Se decide que han de viajar a Santiago de Cuba entre ocho y diez Hermanas. María Soledad se encuentra en una situación difícil, puesto que sabe de la disponibilidad que han de tener todas las Hermanas para cumplir con sus votos y a la vez entiende la dificultad y los riesgos que entraña la misión. Aún en su papel de Superiora General, María Soledad da ejemplo de sabiduría, prudencia y respeto hacia el resto de Hermanas y sabiendo del compromiso de las mismas pide voluntarias para esta misión:

"Ya hace tiempo que la Divina Providencia indicó, que necesitaba Siervas de María en la isla de Cuba, y una prudencia quizá mal entendida ha resistido al llamamiento del Cielo; mas ahora este llamamiento es tan manifiesto, que sería resistir a la voluntad de Dios no acudir a donde nos llama." Nos congratulamos que todas las Hermanas de la Congregación, fieles a su profesión, irán gustosas y con obediencia ciega a donde se las mande; pero en esta ocasión lo dejamos a la voluntad de las que se ofrezcan, para que su mayor desprendimiento voluntario les sirva de mayor mérito"

Las escogidas fueron: Madre Victoria Bugía como Superiora y las Hermanas: Visitación Yagüe, Piedad Santa Olalla, Rosario Carvajal, Expectación Alonso, Filomena García, Maria Caridad Vieites, Maria del Sacramento.

La situación por las que podrían estar atravesando las hijas de Santiago de Cuba fue una preocupación constante de María Soledad. La gran distancia que las separaba, junto con un sistema lento de comunicaciones y ciertas desavenencias que aparecieron, hicieron que en varias ocasiones María Soledad les escribiera preocupándose por el estado en el que la nueva casa se iba instaurando. En sus palabras se encuentra ánimo, fuerte religiosidad y necesidad de confianza en el grupo:

"No me cansaré de decirlas a ustedes, hijas mías en el Señor, que procuren todas, todas, buscar la paz de espíritu por medio de la caridad fraterna que debe reinar entre ustedes todas"

Pronto, ya en 1882 la instauración de las Siervas de María en Santiago de Cuba es una realidad, se han ganado el apoyo de la jerarquía eclesiástica fundamentada en la enorme labor que desarrollan en el cuidado de los enfermos en sus domicilios y en el respeto y la admiración social que han conseguido. Además, al igual que ya habían realizado en España, sienten la necesidad de crecer y expandirse. Nuevamente, ante estos nuevos retos que acarrean nuevas necesidades de Hermanas que han de partir hacia Cuba, María Soledad apela nuevamente a la voluntariedad de las Hermanas, demostrando su confianza plena en las hijas que componen la Orden y el respeto al compromiso adquirido al profesar los votos. Así dice María Soledad en una circular fechada el 5 de enero de 1882:

"Siendo corto el número de Hermanas en la Comunidad de Santiago de Cuba para atender a las necesidades de la población y viendo lo queridas, estimadas y favorecidas que son las Siervas de María en dicha ciudad, especialmente por su Prelado el excelentísimo señor Arzobispo, se ve que entra en los intereses espirituales y materiales de nuestra Congregación, aumentar el número de Hermanas en la ciudad referida y también, con el doble objeto de tener en proyecto una fundación en La Habana sobre la que se está trabajando (.....) En su virtud se suplica y aún se pide por favor, pero no se obliga, a todas las Hermanas profesas de la Congregación que se sientan animadas, se ofrezcan a ser trasladadas a Santiago de Cuba para aumentar aquella Comunidad que tanta falta tiene de personal y en donde tanto se puede trabajar para la mayor honra y gloria de Dios"

En este mismo año, 1882, resulta muy interesante la carta que envía a la aspirante para entrar en la Congregación Agustina Alba. En esta carta, de nuevo, apreciamos el compromiso de María Soledad con la verdad y con los principios de la Congregación. A sabiendas de la necesidad de incorporar nuevas Hermanas para cubrir las demandas sociales cada vez más crecientes, tanto en España como en los territorios de ultramar, María Soledad es sincera y pide a Agustina que medite y comprenda que el verdadero objetivo de la Orden

será el trabajo continuo con los enfermos y no el rezo, el coro o las alabanzas. Sus palabras son muy significativas para entender el espíritu que Torres Acosta quería imprimir en la Orden mientras estuvo de Superiora General:

"su objeto principal es los enfermos, en ésa principalmente es donde menos se ocupan porque tal vez no haya enfermos, pero que en las demás comunidades, donde son más Hermanas, están continuamente asistiendo y esto es muy penoso y para la que no se ha fijado bien en su verdadera vocación mucho más, pues cuando sólo se fija en querer ser religiosa se cree que viene a la religión a sólo rezar, estar en el coro, leer, cantar alabanzas y en fin, ocuparse en otras cosas sólo del espíritu, sin comprender que el trabajo material entra en la vida religiosa"

Queremos terminar este pequeño acercamiento a los principios Constitucionales de las Siervas de María Ministras de los Enfermos, con unas palabras escritas en una Circular General en las que además de centrar la existencia de la Orden y su función primordial en el cuidado de los enfermos gratuitamente, recuerda que ellas pertenecen a una Orden religiosa y que deben respetar los votos que cada una de las Hermanas ha prometido cumplir al entrar en la Orden: pobreza, castidad y obediencia.

La Superiora General de la Orden defiende como labor primordial el cuidado gratuito en sus domicilios de la humanidad doliente, pero no olvida desde donde ha de realizarse esta noble labor:

"Pero no basta esto, amadas Hermanas mías, no basta esto para cumplir bien y con Espíritu de caridad esta parte sustancial de nuestro Instituto, para que la Sierva de María esté pronta y preparada a asistir a todo enfermo por repugnante y contagiosa que sea la enfermedad que padezca, gratuitamente y sin otra esperanza que la recompensa eterna; es necesario de toda necesidad atender, muy de propósito, a su propia santificación. Y ¿cómo lo conseguiremos? Por la fiel observancia de nuestros votos y Constituciones. Yo os exhorto, pues, mis Hermanas carísimas, a tomar todo género de precauciones para evitar las infracciones de los santos votos y llevar a cabo lo que a Dios nuestro Señor prometimos con la mayor exactitud. "voto de pobreza La pobreza voluntaria, primera condición para toda persona que aspira a la perfección, nos libra de la solicitud de los bienes terrenos, que tanto

impiden la adquisición de los eternos Del voto de castidad, por el cual hemos sacrificado a Dios todos los placeres de los sentidos, obligándonos a vivir en la tierra como los ángeles del cielo El voto de obediencia que es, sin duda, el más excelente de los tres que hacemos a Dios Nuestro Señor, consiste esencialmente en someternos con prontitud a la voluntad de los Superiores, en cuanto nos mandan con arreglo a la ley santa de Dios y a las Reglas y Constituciones del Instituto de nuestra profesión".